

INSTRUCCIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DURANTE EL CURSO 2021-22

Aprobada por la Comisión Académica de la Facultad del 31 de enero de 2022

La Comisión Académica de la Facultad, en su sesión de 20 de diciembre de 2021, aprobó modificar la redacción del artículo 9.1 del Procedimiento de la Facultad sobre los Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) aprobado por la misma en sesión celebrada el 21/07/2017, y modificado en sesiones celebradas el 22/10/2019 y del 31/03/2021.

Dicho artículo establece que el depósito se realizará en formato electrónico en todas las titulaciones, a través de la aplicación informática de Trabajos Fin de Estudios. Además, recoge que podrá requerirse que el estudiante aporte en papel parte de la documentación depositada electrónicamente, siempre que este requisito esté establecido en la guía de la asignatura.

En estos momentos no es posible realizar cambios en las guías docentes de las asignaturas para el presente curso, motivo por el cual se hace necesario establecer una instrucción transitoria sobre esta cuestión.

Por lo anteriormente expuesto y en base a lo establecido en la disposición adicional primera del citado procedimiento sobre Trabajos Fin de Grado de la Facultad que habilita a la Comisión Académica de la Facultad para dictar las instrucciones necesarias para la aplicación del mismo, se dicta la siguiente instrucción:



INSTRUCCIÓN

Primera. - Documentación a aportar por los estudiantes del Grado en Ingeniería Agrícola.

Durante el presente curso académico 2021-2022, los estudiantes del Grado en Ingeniería Agrícola deberán entregar una copia en papel del Trabajo Fin de Grado completo. La entrega de la documentación requerida se realizará en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencia y Tecnología desde el inicio del plazo de depósito hasta dos días hábiles siguientes a la finalización del mismo.